



*“Academia de la Magistratura”*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 35 - 2017-AMAG/SA**

Lima, 20 de julio de 2017

**VISTO**

El Informe N° 324-2017-AMAG/LOG de fecha 20 de julio de 2017, emitido por el Subdirector de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 922-2017-AMAG/UP de fecha 20 de julio de 2017, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Memorando N° 660-2017-AMAG/DA de fecha 18 de julio de 2017, emitido por el Director Académico e Informe N° 373-2017-AMAG-PAP de fecha 18 de julio de 2017, emitido por la Subdirectora del Programa de Actualización y Perfeccionamiento - PAP, y;

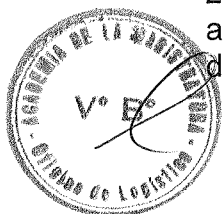
**CONSIDERANDO**

Que, mediante Memorando N° 660-2017-AMAG/DA, de fecha 18 de julio de 2017, el Director Académico solicita a la Secretaría Administrativa atender el pedido de la Subdirectora del Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP, mediante Informe N° 373-2017-AMAG-PAP, respecto a autorizar la asignación por encargo a favor del señor Carlos Adelfio Ojeda del Carpio – Profesional I de la Sede Arequipa, por la suma de S/ 2,925.00, para ser utilizados en los gastos de alojamiento, alimentación y pasajes terrestres del profesor Miguel Polaino Orts, quien estará a cargo del Ciclo de Conferencias Internacionales, a realizarse en la Sedes Desconcentradas de Arequipa y Puno a llevarse a cabo entre el 24 y el 26 de julio de 2017, en el marco de las actividades de la celebración por el XXIII Aniversario Institucional;

Que, mediante Informe N° 324-2017-AMAG/LOG, de fecha 20 de julio de 2017, el Subdirector de Logística y Control Patrimonial concluye indicando que procede utilizar la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto en atención a la necesidad de contar con los gastos de transporte terrestre, alojamiento y alimentación solicitados por el Director Académico, en la Actividad 5003675, debiéndose girar el cheque a nombre del señor CARLOS ADELFO OJEDA DEL CARPIO, por la suma de S/ 2,925.00 Soles;

Que, con fecha 20 de julio de 2017 la Oficina de Planificación y Presupuesto ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario – CPP N° 922-2017-AMAG/UP;

Que, en el marco de las actividades por el XXIII Aniversario Institucional de la AMAG, se llevará a cabo el Ciclo de Conferencias Internacionales a realizarse en las Sedes Desconcentradas de Arequipa y Puno entre el 24 y el 26 de julio de 2017; sin embargo por la premura del caso, el presente encargo cubrirá las actividades a desarrollar del día 25 al 26 de julio de 2017, requiriéndose efectuar diversos gastos y su cancelación a través de la modalidad de “Encargos” al





“Academia de la Magistratura”

personal de la institución, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 publicada en las Normas Legales del Diario Oficial “El Peruano” el día 27 de enero de 2007, modificada mediante Resolución N° 004 y 021-2009-EF-77.15;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que “el Encargo a personal de la institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora...”;

Que, la suscrita en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura - Ley N° 26335 y su Estatuto aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la asignación de recursos mediante la modalidad de “Encargo Interno” con cargo al Presupuesto Institucional del Ejercicio 2017 a favor de la persona y en la específica del gasto que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARLOS ADELFO OJEDA DEL CARPIO		
Dirección de Línea	Dirección Académica – Programa de Actualización y Perfeccionamiento		
Objeto del Encargo	Evento: Ciclo de Conferencias Internacionales – Crimen Organizado: Lavado de Actos y Compliance, a realizarse el 26 de julio de 2017 en la Sede Desconcentrada de Puno, por el conferencista internacional Miguel Polaino Orts. - El encargo cubrirá, los gastos de los días 25 y 26 de julio de 2017 (alojamiento, alimentación y pasajes terrestres del profesor).		
Concepto del gasto	Detalle	Importe S/	Específica
	Pasajes y Gastos de Transporte Servicios Diversos	300.00 2,625.00.	23.21.21 23.27.1199
	<b>TOTAL</b> son	<b>2,925.00</b> <b>Dos Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 Soles</b>	

Artículo Segundo.- Establecer la responsabilidad del Encargado a dar cuenta en forma sustentada y documentada de los gastos efectuados conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumpliendo con las





## “Academia de la Magistratura”

condiciones fijadas en el Informe N° 324-2017-AMAG/LOG, que forma parte integrante de la presente resolución; rendición que no deberá exceder de los **tres (03) días hábiles** después de concluida la actividad encargada, conforme se establece en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en su Artículo 40°.

**Artículo Tercero.-** A efectos de la rendición de los gastos a efectuarse, se deberá tener en cuenta la presentación del Comprobante de Pago reconocido por SUNAT, para gastos de alojamiento, alimentación y transporte terrestre, según corresponda. Asimismo, deberá ceñirse a las Directivas internas de la Academia de la Magistratura.

**Artículo Cuarto.-** El gasto que irroque la presente Resolución se afectará al Programa Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, Actividad: 5003675, Meta 006: Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia Especializados, Actualizados y Perfeccionados para la Mejora del Despacho Judicial y Fiscal, Clasificador del Gasto: Pasajes y Gastos de Transporte (23.21.21: S/ 300.00) y Servicios Diversos (23.27.1199: S/ 2,625.00), correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2017, por la Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados.

**Regístrese y Comuníquese.**

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
  
Eco. PATTY J. SILVA FERNANDEZ  
Secretaría Administrativa

